



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000473-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4727515 - 2]

VISTO:

La solicitud presentada por Don **JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ**, Técnico Administrativo, Trabajador Nombrado, trabajador CAS de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, Expediente N.º 4727515-0 de fecha 23/08/2023;

CONSIDERANDO:

Que, la petición que formula el recurrente está debidamente acreditada con el Expediente N° 4727515-0 de fecha 23/08/2023: **SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA POR PATERNIDAD CON EFICACIA ANTICIPADA**: La petición que formula el recurrente sobre licencia remunerada por paternidad del 20/07/2023 al 29/07/2023, está debidamente acreditada con el Acta de Nacimiento N.º 93472952 expedido por la Oficina de Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Lambayeque - Lambayeque – Lambayeque, nacimiento de la menor **SALIRROSAS TERAN MIKHAELA CAROLINA**, ocurrido el día 20 de septiembre del 2023 en la ciudad de Lambayeque; demostrando el entroncamiento familiar entre el Recién Nacido en mención: Hija de Don **JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ**, Técnico Administrativo, Trabajador Nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque.

De conformidad a la Ley N° 30807 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04/07/2018: Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada: Se modifica el artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos: "Artículo 2.- De la licencia por paternidad: 2.1 La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea." 2. 2 En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: (...)

La fecha de inicio es a solicitud del trabajador, comprendida entre la fecha del nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta. En caso que la oportunidad de inicio del goce coincida con días no laborables según la jornada aplicable al trabajador, el inicio de licencia se produce el día hábil inmediato siguiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- CONCEDER, a **JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ**, Técnico Administrativo, Trabajador Nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque; la licencia de paternidad remunerada con eficacia anticipada de diez (10) días del 20/07/2023 al 29/07/2023 por nacimiento de su menor hija, conforme se menciona en el rubro de antecedentes.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Áreas pertinentes para los fines correspondientes y anexar copia al legajo personal.

ARTICULO 3o.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional para los dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley 29091.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000473-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4727515 - 2]

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/09/2023 - 11:21:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
11-09-2023 / 15:18:40

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
19-09-2023 / 16:05:57